

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2021-00234
DEMANDANTE: CESAR ADOLFO FRANCO IDROBO
DEMANDADO: GROUP INDUSTRIAL SAN FRANCISCO L.A S.A.S. y JOHANA BOLAÑOS
PROVIDENCIA: AUTO DA POR CONTESTADA DEMANDA Y FIJA FECHA

A DESPACHO: Popayán, 16 de noviembre de 2023

En la fecha pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que la Curadora Ad Litem contestó la demanda dentro de término legal y está pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No. 977

Popayán - Cauca, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa el día 9 de noviembre de 2023, la Curadora Ad Litem del demandado señor **JORGE ENRIQUE CLAVIJO VALENCIA**, contestó la demanda dentro del término legal, la cual se ajusta a lo preceptuado por el artículo 31 del CPTSS.

Así mismo, se observa que el apoderado de la parte demandante no reformó la demanda, habiéndose vencido el término para ello, siendo procedente en esta instancia, fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, **EI JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda presentada por la Curadora Ad Litem del demandado señor **JORGE ENRIQUE CLAVIJO VALENCIA**.

SEGUNDO: SEÑALAR el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

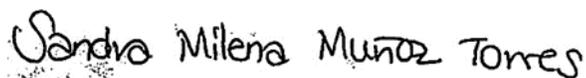
TERCERO: INDICAR a las partes que, una vez concluida la audiencia antes referenciada, se iniciará la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2021-00234
DEMANDANTE: CESAR ADOLFO FRANCO IDROBO
DEMANDADO: GROUP INDUSTRIAL SAN FRANCISCO L.A S.A.S. y JOHANA BOLAÑOS
PROVIDENCIA: AUTO DA POR CONTESTADA DEMANDA Y FIJA FECHA

CUARTO: RECORDAR que las audiencias aquí dispuestas se realizarán en la Sala 1 (Oficina 111), Palacio Nacional o por la plataforma virtual, según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación.

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada SANDRA PATRICIA ROJAS MUÑOZ, con cédula de ciudadanía número 34.564.789 y Tarjeta Profesional número 246.824 del Consejo superior de la Judicatura, como Curadora Ad Litem de la parte demandada señor **JORGE ENRIQUE CLAVIJO VALENCIA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado **No. 169** se notifica el auto anterior.

Popayán, **17 de noviembre de 2023**



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria